

CONSORCIO ARCI

NIT. 900.624.775 - 2



CERTIFICACIÓN

Certifico que el señor **PALACIOS RAMÍREZ CARLOS JULIO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.819.241 de Bogotá. Laboro con nosotros desde el 19 de Julio de 2013, hasta el día 04 de Julio de 2014, en el cargo CONDUCTOR TRACTOCAMIÓN, devengando un salario mensual de Un Millón Trescientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos M/CTE (\$1.324.474). Durante el periodo laboral demostró ser un trabajador con grandes cualidades, eficiente y responsable.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de Julio de 2014.

Agradezco su colaboración y atención.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES
C.C. No. 80.133.129 de Bogotá
Representante Legal

DIAGONAL 182 No. 20 - 17 INTERIOR 5 OFICINA 1219 - TELEFAX: 3869607 - BOGOTÁ, D.C.
consorcioarci@gmail.com

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ

C E R T I F I C A

Que **CARLOS JULIO PALACIOS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.819.241, suscribió con el Fondo de Desarrollo e Sumapaz el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-184-2022

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA OPERAR Y/O MANEJAR UN TRACTO CAMIÓN DE PROPIEDAD O TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ

Fecha de suscripción: 17 de agosto de 2022
Plazo inicial: 5 mes(es)
Fecha de inicio: 22 de agosto de 2022
Fecha prevista de terminación: 21 de enero de 2023
Valor inicial pactado: \$ 13.500.000 COP
Estado: **TERMINADO**

Obligaciones Específicas:

1. Operar, responder y velar por el mantenimiento y adecuada utilización del vehículo de propiedad del Fondo de Desarrollo Local.
2. Apoyar las labores de obra identificadas por la administración local e indicada por el apoyo a la supervisión.
3. Apoyar las emergencias que surjan en la localidad y las cuales necesiten de la intervención de la maquinaria.
4. Hacer uso adecuado de la maquinaria y no exponerla a situaciones de inseguridad y peligro.
5. Respetar en forma estricta las normas de tránsito. Responder por el pago de las multas o sanciones que coloquen las autoridades de tránsito y que le sean imputables.
6. Velar por el buen estado mecánico y estético de la maquina asignada, responder y mantener en perfecto estado el equipo de herramientas, señales y repuesto de la misma.
7. Acordar con el Área de Gestión de Desarrollo Local, la realización del mantenimiento preventivo de la máquina.
8. No disponer de la maquinaria pesada del FDLS para realizar actividades que no se le hayan autorizado por parte del Alcalde Local y/o del Apoyo a la supervisión.
9. Hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregadas para el desarrollo de sus actividades.
10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor o apoyo a la supervisión

La presente certificación se expide con base en los documentos contenidos en la respectiva carpeta a solicitud del interesado a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Sumapaz
alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Olga Martínez Guevara – Apoyo de contratación FDRS
Revisó: Gina Paola Pinilla Montiel - Profesional de Despacho FDRS
Aprobó: Leidy Milena Bareño - profesional de despacho FDRS

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE SUMAPAZ**C E R T I F I C A**

Que el señor **CARLOS JULIO PALACIOS RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía **No. 79819241**, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios **No. 139-2019** con el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz:

Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INSPECTOR DEL PARQUE AUTOMOTOR DE MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ, EN LA REALIZACION DE LABORES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y SUS ZONAS PUBLICAS, ASI COMO EN LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS VIALES QUE SURJAN EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.
Fecha de suscripción:	4 De Octubre de 2019.
Plazo inicial:	4 Meses.
Fecha de inicio:	11 de Octubre de 2019.
Fecha de terminación:	10 Febrero 2020
Valor inicial pactado:	\$ 9.408.000
Suspensión:	N/A.
Adición:	N/A
Prórroga	N/A
Estado:	Terminado.

Obligaciones Específicas:

1. inspeccionar y verificar el cumplimiento de las actividades realizadas por los operarios de maquinaria, conductores y ayudantes asignados para el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial y la atención de emergencias viales.
2. verificar la aplicación y el cumplimiento del procedimiento del control y seguimiento al combustible que el FDLS disponga para la operación del parque automotor pesado.
3. verificar la aplicación y el cumplimiento del procedimiento de control y seguimiento a los materiales e insumos que se destinen por el FDLS para el mantenimiento y mejoramiento vial, así como para la atención de emergencias viales. Para lo cual se deberá entregar de manera mensual junto con su informe de actividades los soportes que correspondan según el procedimiento implementado.
4. Asistir a la reunión mensual del comité de movilidad y presentar el respectivo informe de las actividades realizadas en su zona en el mes inmediatamente anterior, dicho informe dicho informe deberá contener el reporte del mantenimiento vial, atención de emergencias y demás actividades realizadas durante el periodo, indicando el total de kilómetros y los puntos o sectores intervenidos, anexando fotografías y georeferenciación.
5. Verificar la aplicación y el cumplimiento del procedimiento del control y seguimiento a los repuestos, llantas y demás insumos que se utilicen para el normal funcionamiento del parque automotor, para lo cual

deberá entregar de manera mensual junto con su informe de actividades los soportes que correspondan según el procedimiento implementado.

6. en el caso de ocurrencia de accidente o siniestro, dar estricta aplicación al procedimiento de reporte de los mismos, a fin de garantizar que se realicen los pasos administrativos correspondientes en los reportes respectivos.

7. hacer uso adecuado y permanente de las prendas y elementos de protección entregados para la realización de las actividades.

8. verificar que todo el personal dispuesto para la operación del parque automotor haga uso de las prendas y elementos de protección entregados para la realización de sus actividades.

Ejecutar las demás actividades que le sean designadas por el contratante relacionados con el mantenimiento de vías y atención de emergencias viales.

Se expide la presente por solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de febrero del año Dos mil Veinte (2020).



FRANCY LILIANA MURCIA DIAZ
Alcaldesa Local de Sumapaz
Alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Erika Fierro/Profesional Apoyo. *ef*

Aprobó: Vilma López herrera/ Profesional Especializado de apoyo al Despacho *VL*



CERTIFICA

Que el señor **PALACIOS CARLOS JULIO**, identificado con cedula de ciudadanía No.79.819.241, laboro para mi firma desde el 19 de Agosto de 2017 hasta el día 02 de Octubre del año 2018, desempeñando el cargo de Conductor Tracto Camion para el contrato 088 de 2017 cuyo objeto es “ **PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ, PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS VIALES QUE PUEDAN PRESENTARSE Y REALIZAR JORNADAS DE ASEO DE LA LOCALIDAD**”.

Por constancia de lo anterior se firma en Chiquinquirá a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019).

IVAN YEZID GALVIS CHACON
C.C. 7.313.955 de Chiquinquirá

Dirección: CARRERA 6 No 35-70
TEL: 7266509
CORREO: arqig@hotmail.com

IVAN GALVIS

ARQUITECTO

Nit.: 7313955-8 Régimen Común

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS JULIO PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.819.241 labora para mi firma desde el 26 de noviembre de 2018 hasta la fecha con un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de Conductor de Tractocamion con un salario mensual de (\$1.652.614) un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos catorce pesos mcte.

Por constancia de lo anterior se firma en Chiquinquirá a los once (11) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019).



IVAN YEZID GALVIS CHACON
C.C. 7.313.955 de Chiquinquirá

CONSTRUCCION - DISEÑO - CONSULTORIA

Carrera 10 No. 18-02 / Tel.: 726 65 09 Fax.: 726 23 56 / Cel.: 310 349 31 12

HQ5 SAS

NIT : 901023218-6

CERTIFICA QUE:

Nombre	PALACIOS RAMIREZ CARLOS JULIO
Tipo de identificación	CEDULA DE CIUDADANIA
Nº identificación	79819241
Tipo de contrato	Contrato de Obra o labor
Empresa usuaria	FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ
Cargo	CONDUCTOR DE VEHICULO ARTICULADO
Fecha de ingreso	25-Jan-2022
Fecha de retiro	
Salario	\$ 2.170.000,00

La presente solicitud se expide la fecha 19-Jul-2022 a solicitud del interesado.

Cordialmente



DIEGO HAROL GAITAN LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL
HUMAN QUALITY 5 SAS

La presente certificación debe ser verificada únicamente por correo electrónico y con el adjunto en el siguiente correo: info@hq5.com.co



CERTIFICA

Que el señor **PALACIOS CARLOS JULIO**, identificado con cedula de ciudadanía No.79.819.241, laboro para mi firma desde el 26 Noviembre de 2018 hasta el día 08 de Julio de 2019, desempeñando el cargo de Conductor de Tracto Camion para el contrato 156 de 2018 cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS PESADOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ"**

Por constancia de lo anterior se firma en Chiquinquirá a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019).

IVAN YEZID GALVIS CHACON
C.C. 7.313.955 de Chiquinquirá



CERTIFICA

Que el señor **PALACIOS CARLOS JULIO**, identificado con cedula de ciudadanía No.79.819.241, laboro para mi firma desde el 19 de Agosto de 2017 hasta el día 02 de Octubre del año 2018, desempeñando el cargo de Conductor Tracto Camion para el contrato 088 de 2017 cuyo objeto es " **PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ, PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS VIALES QUE PUEDAN PRESENTARSE Y REALIZAR JORNADAS DE ASEO DE LA LOCALIDAD**".

Por constancia de lo anterior se firma en Chiquinquirá a los veinticuatro (24) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019).

IVAN YEZID GALVIS CHACON
C.C. 7.313.955 de Chiquinquirá

Dirección: CARRERA 6 No 35-70
TEL: 7266509
CORREO: argig@hotmail.com

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS JULIO PALACIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.819.241 labora para mi firma desde el 26 de noviembre de 2018 hasta la fecha con un contrato a término indefinido, desempeñando el cargo de Conductor de Tractocamion con un salario mensual de (\$1.652.614) un millón seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos catorce pesos mcte.

Por constancia de lo anterior se firma en Chiquinquirá a los once (11) días del mes de Abril de dos mil diecinueve (2019).



IVAN YEZID GALVIS CHACON
C.C. 7.313.955 de Chiquinquirá



PARQUE
DE MAQUINARIA
TEL. 330.065.444-7

PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S NIT 830.065.444-7

CERTIFICA

Que el señor **CARLOS JULIO PALACIOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **79.819.241 Bogotá** (Cund), laboro para nuestra empresa desde el 8 de Enero de 2016 hasta el 22 de Marzo de 2017, desempeñando el cargo de **Conductor de Tracto camion**, con una asignación mensual de **Un millón Cuatrocientos tres mil Doscientos Noventa y tres pesos m/cte. (\$1.434.793)** con un contrato a término fijo, los pagos se efectúan mediante transferencia Bancarias.

Actual mente se encuentra a **paz y salvo** por todo concepto con la empresa.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Marzo de 2017.

Cordialmente,



ELIAN G. MARTINEZ
Coordinador/Administrativo
PARQUE DE MAQUINARIA SAS



Management
System
ISO 9001:2008
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007

www.tuv.com
ID: 5105080552



Carrera 22 No. 5ª - 00
PBX 3602455 – FAX 2413111
pmaquinaria@hotmail.com
www.parquedemaquinaria.com.co
Bogotá Colombia

	CERTIFICACIÓN LABORAL	
---	------------------------------	--

UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA 2024 NIT 901763081-9 – IC COLOMBIA SAS NIT 900.271.666-1

Una vez revisadas las carpetas que reposa en el archivo de oficina de Coordinación Administrativa, se verifico la información relacionada con CARLOS JULIO PALACIOS RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No 79819241, encontrándose que ha suscrito contrato de prestación de servicios con la siguiente información:

1. No. DE CONTRATO	IC-CPS-501-2024
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09/09/2024
3. FECHA FINALIZACIÓN	08/04/2025
4. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS JULIO PALACIOS RAMIREZ Identificación: 79819241
5. SUPERVISOR	Nelson Andrés Ruiz López Responsable Área de Contratación O Quien Haga Sus Veces
6. OBJETIVO CONTRACTUAL	Prestar los servicios como conductor cama baja, volqueta (vehículos pesados) de propiedad o tenencia del fondo de desarrollo de Sumapaz
7. VALOR CONTRACTUAL	El valor del presente contrato es hasta por la suma veinte millones ciento ochenta y un mil pesos M/CTE (\$20.181.000), el pago se realizará en mensualidades dicho el plazo por 7 meses, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

Para Constancia Se Firma En La Ciudad De Bogotá A Los ocho (8) Días Del Mes De Abril (04) De Dos Mil Veinticinco (2025)



NELSON ANDRES RUIZ LOPEZ

C.C 80.219.247 DE BOGOTA

RESPONSABLE ÁREA DE CONTRATACIÓN Y SST

CEL: 3503425450

	CERTIFICACIÓN LABORAL	
---	------------------------------	---

UNIÓN TEMPORAL COLOMBIA 2023 NIT 901763081-9 – IC COLOMBIA SAS NIT 900.271.666-1

Una vez revisadas las carpetas que reposa en el archivo de oficina de Coordinación Administrativa, se verifico la información relacionada con CARLOS JULIO PALACIOS RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No 79819241, encontrándose que ha suscrito contrato de prestación de servicios con la siguiente información:

1. No. DE CONTRATO	IC-CPS-501-2023
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01/11/2023
3. FECHA DE FINALIZACION	01/09/2024
4. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS JULIO PALACIOS RAMIREZ Identificación: 79819241
5. SUPERVISOR	Nelson Andrés Ruiz López Responsable Área de Contratación O Quien Haga Sus Veces
6. OBJETIVO CONTRACTUAL	Prestar los servicios como conductor cama baja, volqueta (vehículos pesados) de propiedad o tenencia del fondo de desarrollo de Sumapaz
7. VALOR CONTRACTUAL	El valor del presente contrato es hasta por la suma veinte siete millones trescientos setenta mil pesos M/CTE (\$27.370.000), el pago se realizará en mensualidades dicho el plazo por 10 meses, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

Para Constancia Se Firma En La Ciudad De Bogotá A Los ocho (8) Días Del Mes De Abril (04) De Dos Mil Veinticinco (2025)



NELSON ANDRES RUIZ LOPEZ
C.C 80.219.247 DE BOGOTA
RESPONSABLE ÁREA DE CONTRATACIÓN Y SST
CEL: 3503425450